

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1"

OFICIO NÚM. DARFT "B.1"/334/2016

ASUNTO: Se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2016.

L.A.E y M.A. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
Contralor General de la Universidad Autónoma de Sinaloa
PRESENTE

Nos referimos a la auditoría núm. 221-DS, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se viene realizando a la Universidad Autónoma de Sinaloa.


Sobre el particular, con fundamento en los artículos 15, fracción XXVII; 16, 22, 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y 42 fracción XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 11 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas, en las oficinas de la DGARFT "B" de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en carretera Picacho-Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14140, Ciudad de México.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos que considere.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


Arq. Raymundo Montiel Patiño
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.1"

DE80T045

NÚM: 221-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()	
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1				
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:				
Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), ejecutor del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.				
Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:				
Ambiente de Control				
<ul style="list-style-type: none"> • La UAS no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales. • La UAS ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. • LA UAS, acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes. Por lo anterior es necesario que el Titular, órgano de gobierno u homologo, sean los responsables de vigilar y supervisar el funcionamiento del control interno, a través de los servidores públicos y las instancias que establezca para tal efecto. Para ello es importante reforzar la estructura de las instancias especializadas en vigilar el control interno ya que ellas son la base para la corrección de las deficiencias detectadas. • La UAS, acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados. • La UAS, acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de 				

NÚM: 221-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

RESULTADO

su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos

- La UAS, ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos específicos sean medibles para que permita el diseño del control interno y sus riesgos asociados.
Por lo anterior es importante que el Titular con el apoyo del personal de mandos superiores, consideren reforzar el procedimiento para la definición de los objetivos institucionales y reforzar el plan estratégico, asegurando además que dicha planeación estratégica contemple la alineación institucional a los planes nacionales, regionales, sectoriales y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan.
- La UAS no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- La UAS ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, e informar a las instancias correspondientes la situación de los riesgos y para su debida atención. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto al fortalecimiento del lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, y el informar a las instancias correspondientes de la situación de los riesgos.
Por lo anterior, los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas deben reforzar la identificación, análisis y respuesta a los riesgos de corrupción, fraude desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos.

NÚM: 221-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

Actividades de Control

- La UAS no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
Por lo anterior, es indispensable que los responsables de las unidades administrativas diseñen actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado. Estas actividades son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la Administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.
- La UAS acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.
Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, así como, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

Supervisión

- La UAS acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.
- La UAS no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.
- Por lo anterior, es importante que la institución establezca líneas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, y que la

NÚM: 221-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

información sea comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución. Esta información debe ser de la calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos institucionales. La UAS ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; así mismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se si se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto fortalecer las evaluaciones de los objetivos y metas, el fortalecimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y su respectivo seguimiento.

Por lo anterior, se debe asegurar que las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información sean resueltas oportunamente, así como los hallazgos de auditoría y de otras revisiones sean oportunamente atendidos, para lo cual se debe tomar las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61.6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la UAS en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento a los artículo 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; 28 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

NÚM: 221-DS **TÍTULO:** SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 2 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) correspondiente al ejercicio fiscal de 2015; sin embargo, no fue específica ya que se recibieron ingresos de otros programas como se mencionan a continuación: Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (S245) Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079), Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (U067) y Fondo de Apoyos para Saneamiento financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081); en incumplimiento de los artículos 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del programa U006 correspondiente al ejercicio fiscal de 2015 la cual fue productiva y específica; sin embargo, transfirieron recursos del programa U006 2015 a 16 cuentas bancarias pagadoras de nóminas y gastos de operación en la que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, y no se tienen establecidos mecanismos de control que permitan identificar las operaciones realizadas con recursos del programa, lo que resta transparencia y dificultó la fiscalización e identificación de la comprobación del gasto, en incumplimiento de los artículos 25 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Cláusula segunda último párrafo Tercera inciso a) del Convenio de Apoyo Financiero.

La Universidad, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número UAS/CG-084/2016 del 03 de octubre de 2016, suscritos por el Contralor General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante el cual argumenta que para efecto de un mejor control e identificación se transfirieron recursos para pago de nóminas y gastos de operación de conformidad con las necesidades de los centros de pago ubicados en el estado; no envió el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que no solventó lo observado.

NÚM: 221-DS **TÍTULO:** SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las cuentas por liquidar certificadas, los estados de cuenta bancarios, recibos oficiales de ingreso, auxiliares, y pólizas contables, se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF los recursos del Programa U006 por 3,616,828,566.00 pesos y recursos extraordinarios por 200,000,000.00 pesos dando un total de 3,816,828,566.00 pesos, en cumplimiento a los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cláusula segunda del Convenio de Apoyo Financiero.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, recibos oficiales de ingreso, pólizas y auxiliares contables, se verificó que la SAF transfirió a la UAS los recursos del Programa U006 por 3,816,828,566.00 pesos; y se generaron intereses en la cuenta concentradora por 183,821.72 pesos de los cuales por la mezcla de recursos en proporción al programa le corresponden 169,480.30 pesos de los cuales la SAF no presentó evidencia de que fueron transferidos a la UAS o de su reintegro a la TESOFE, en incumplimiento a los artículos 54, 74, 75 y 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que la SAF no transfirió recursos del programa U006, hacia otros fondos o programas distintos, mismos que se transfirieron a la UAS en tiempo y forma en cumplimiento de los artículos 36 y 69, párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento.

NÚM: 221-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales, se verificó que el saldo en la cuenta bancaria de la UAS donde se administran los recursos del programa U006 2015 al 31 de diciembre de 2015 por 321,705 pesos se encuentra conciliado con el saldo pendiente de pago reportado en los registros contables y presupuestales a las mismas fechas, sin embargo, no proporciono evidencia del reintegro a la TESOFE o el devengo de los intereses generados por 7,636.17 pesos en cumplimiento de los artículos 69, párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales, se verificó que la entidad federativa realizó las aportaciones estatales por 1,535,322,627.00 pesos al organismo ejecutor en tiempo y la forma establecidos en el convenio, en cumplimiento de la cláusula segunda del Convenio de Apoyo Financiero.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las cuentas por liquidar certificadas, recibos oficiales de ingresos, pólizas contables y presupuestales, se verificó que la SAF y la UAS registraron en su sistema contable y presupuestal los recursos recibidos del programa U006 2015 por 3,816,828,566.00 pesos e intereses por 169,480.30 pesos y la UAS 7,636.17 pesos, respectivamente, y la información contable sobre los recursos del fondo es coincidente, en cumplimiento de los artículos 2, 16 al 21, 23, 24, 27, 28, 33 al 36 y 38 al 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Clasificador por Objeto del Gasto, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

NÚM: 221-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de pólizas contables y documentación comprobatoria de una muestra por 3,790,187,682.14 pesos correspondientes al pago de nómina y servicio eléctrico con recursos del programa U006, se verificó que la UAS no canceló la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto con la leyenda "operado", ni con un sello que identifique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio respectivo, en incumplimiento de los artículos 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 224, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Universidad, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número UAS/CG-084/2016 del 03 de octubre de 2016, suscritos por el Contralor General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante el cual remitió una muestra de documentación comprobatoria con el sello de operado que identifica el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio; sin embargo, no envió el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que no solventó lo observado.

NÚM: 221-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La UAS recibió recursos del programa U006 2015 por 3,816,828,566.00 pesos, correspondientes al ejercicio fiscal de 2015, los cuales se devengaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2015, de la manera siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
RECURSOS DEVENGADOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2015
(pesos)

Concepto	Devengado	
	Al 31 de diciembre de 2015	% de los recursos transferidos
Servicios Personales	3,780,910,442.35	99.1
Gastos de Operación	35,918,123.65	0.9
Total	3,816,828,566.00	100.0

Fuente: Auxiliares contables y presupuestales, estados de cuenta y pólizas contables

Nota: No se consideran los intereses generados en la SAF y la UAS por 169,480.30 pesos y 7,636.17 pesos.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7, párrafo primero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cláusula primera del Convenio de Apoyo Financiero.

NÚM: 221-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas del personal, anexo único del convenio de Apoyo Financiero, pólizas y registros presupuestales y contables, se verificó que la UAS realizó pagos por concepto de servicios personales por sueldos y prestaciones ligadas al salario por 2,432,328,937.35 pesos y comparado con las autorizadas por la DGEU por 2,276,193,455.00 pesos, se excedió por 156,135,482.35 pesos, asimismo para las prestaciones no ligadas al salario la UAS realizó pagos por 1,119,664,675.14 pesos y comparado con las autorizadas por la DGEU por 148,542,963.00 pesos, se excedió por 971,121,712.14 pesos, totalizando un monto por 1,127,257,194.49 pesos, asimismo adicionalmente, para el rubro de Gastos de Operación en el CAF se autorizó un monto de 1,071,361,441.00 pesos sin embargo, solo se ejercieron 35,918,123.65 pesos y la diferencia de 1,035,443,317.30 pesos fueron aplicados en el rubro de servicios personales; sin presentar evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio y sin contar con la autorización de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGEU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en incumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cláusula quinta del Convenio Apoyo Financiero.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas de personal, catálogo de puestos y tabulador de sueldos autorizado proporcionados por la UAS, se verificó que los sueldos al personal pagado con recursos del convenio, se ajustaron al tabulador y plantilla establecida en el convenio de apoyo financiera, en cumplimiento de las cláusulas primera, Apartado "C" y séptima del Convenio de Apoyo Financiero.

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas contables, auxiliares contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y declaraciones del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes a las nóminas pagadas durante el ejercicio 2015 con recursos del programa U006, se constató que la UAS no enteró el ISR por concepto de retención de salarios al Sistema de Administración Tributaria (SAT) por 364,601,122.29 pesos, de los cuales 153,714,855.27 pesos fueron entregados a los trabajadores como prestación de acuerdo al contrato colectivo de trabajo vigente y 210,886,267.02 pesos fueron utilizados para el pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

NÚM: 221-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

(INFONAVIT), sin presentar documentación que acredite un acuerdo con el SAT para no enterar el impuesto; en incumplimiento de los artículos 96 y 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Universidad, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número UAS/CG-084/2016 del 03 de octubre de 2016, suscritos por el Contralor General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante el cual argumenta que en el contrato colectivo de trabajo se estipula pagar ingresos al trabajador sin retenerle impuesto alguno; asimismo, menciona que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales; sin embargo, no proporcionan evidencia de la autorización del SAT para omitir el pago de las retenciones del impuesto correspondiente, por lo que no solventa lo observado.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas contables, auxiliares contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios y declaraciones del entero de las cuotas y aportaciones sociales realizó el entero de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones, en cumplimiento de los artículos 15, fracción III, 38 y 39 de la Ley del Seguro Social.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:


Con la revisión de las nóminas del personal adscrito a la UAS, se comprobó que no se pagaron sueldos posteriores a la baja de los trabajadores, ni pagos al personal con licencias sin goce de sueldo, durante el ejercicio fiscal 2015, en cumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2015, 133 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cláusula tercera inciso B del Convenio de Apoyo Financiero.

NÚM: 221-DS **TÍTULO:** SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

<p>NÚM. DEL RESULTADO: 17 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los oficios de Incapacidad para el ejercicio fiscal 2015 proporcionados por la UAS, se comprobó que fueron autorizadas por el IMSS, en cumplimiento del artículo 138 y 139 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social; cláusula 119, inciso e) del contrato colectivo de trabajo.</p>	<p>CON OBSERVACIÓN</p>	<p>SI ()</p>	<p>NO (X)</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 18 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de los oficios de comisión sindical y comisiones internas proporcionados por la UAS, se verificó que éstas fueron autorizadas y se realizaron conforme a lo establecido por la normativa, en cumplimiento de la cláusula 54 del contrato colectivo de trabajo.</p>	<p>CON OBSERVACIÓN</p>	<p>SI ()</p>	<p>NO (X)</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 19 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.5 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión del perfil de plazas de 250 servidores públicos, expediente del personal, nóminas en medio magnético y recibos de nómina, se verificó que los expedientes tienen la documentación que acredita la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2015; además, se localizó el registro correspondiente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; en cumplimiento de la cláusula 9 del contrato colectivo de trabajo y cláusula quinta del Convenio de Apoyo Financiero.</p>	<p>CON OBSERVACIÓN</p>	<p>SI ()</p>	<p>NO (X)</p>
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 20 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.6 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las nóminas del personal, pólizas y registros contables proporcionados por la UAS, se verificó que los pagos por bonos, compensaciones y estímulos se encuentran autorizados, y se ajustaron a lo convenido en la normativa aplicable, en cumplimiento de las cláusulas 71, 75, 76, 77, 81 y 85 del contrato colectivo de trabajo y cláusula quinta del Convenio de Apoyo Financiero.</p>	<p>CON OBSERVACIÓN</p>	<p>SI ()</p>	<p>NO (X)</p>



NÚM: 221-DS **TÍTULO:** SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 21 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.7

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la visitas físicas a la Escuela Preparatoria Guasave Diurna, a las Facultades de Ciencias Económicas Administrativas y Tecnológicas, de Agronomía Culiacán, de Contaduría y Administración Culiacán, de Medicina, de Ciencias del Mar, de Ciencias Económico Administrativas de Mazatlán y de Ciencias Sociales Mazatlán, y de una muestra de 250 trabajadores adscritos a dichas unidades, se constató la asistencia del personal académico y administrativo; asimismo, se acreditaron las remuneraciones pagadas con los recibos, listados de nómina y con los expedientes individuales, que avalan la relación laboral; en cumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 133 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 22 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la UAS, se constató que la UAS no reportó a la SHCP, ni publicó en su página de internet, ni en medios locales de difusión los cuatro trimestres del formato único (nivel proyecto) y nivel fondo (nivel financiero) de los informes trimestrales sobre la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del Programa U006 2015, en incumplimiento de los artículos 85, fracción II, 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción IX y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y numerales primero y vigésimo tercero de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.

NÚM. DEL RESULTADO: 23 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:




Con la revisión de los acuses del oficio de envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU), se constató que la UAS envió con desfase de 14 a 23 días a la DGESU los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de las metas del Programa U006 2015, en incumplimiento del artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015; cláusula tercera, inciso D del Convenio de Apoyo Financiero.



NÚM: 221-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 ENTIDAD FISCALIZADA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
 UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 08-noviembre-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 24	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión del acuse del oficio de envió de la UAS a la SEP y al Ejecutivo Estatal durante los primeros 90 días del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio de Apoyo Financiero, de los estados financieros dictaminados por auditor externo en cumplimiento de la cláusula tercera, inciso C del Convenio de Apoyo Financiero.			
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
 <hr/> L.C. Luis Fernando Flores Auditor	 <hr/> L.C. Arnoldo Miramontes Flores Subdirector de Área	 <hr/> Arq. Raymundo Montiel Patiño Director de Área	